

COSMÉTICOS SEGUROS



La ANMAT regula a todos aquellos productos que tienen incidencia en la salud humana; entre ellos los cosméticos. Una de sus tareas primordiales es garantizar la calidad de los mismos, por eso aquí se detallan algunas cuestiones que se deben tener en cuenta a la hora de adquirir y utilizar un producto de este tipo.

No todo lo que está a nuestro alcance es apto para el consumo, eso ocurre con todos los productos, y los cosméticos no son la excepción a ello. Por eso a la hora de adquirirlos hay que tomar conocimiento de la procedencia, punto de venta y calidad del producto.

Por ello es fundamental tener en cuenta que todo cosmético debidamente inscripto ante esta Administración debe contar con una denominación, una marca y una leyenda legal que caracterice al producto cosmético. Ésta incluye un número de legajo del producto y una serie numérica que identifica al establecimiento elaborador de productos cosméticos, habilitado para tal fin.

Otros datos a los que se debe prestar especial atención son la procedencia del producto y la firma elaboradora del mismo, la que debe figurar en el rótulo del producto. En caso de que ésto no suceda no se podrá garantizar si fueron formulados con ingredientes y bajo concentraciones permitidas de acuerdo a los lineamientos de la normativa vigente. Del mismo modo, tampoco aseverar que el producto sea seguro en sus condiciones normales de uso, pudiendo ocasionar varias consecuencias a nuestra salud, tales como: picazón, irritación, infecciones en la piel y manchas.

A la hora de elegir cosméticos debemos tomar la precaución de leer con detenimiento la información que aparezca en el rótulo y tomar el recaudo de adquirirlos en locales que ofrezcan garantías acerca de la procedencia de los productos que dispensa.

¿QUÉ DATOS DEBEN APARECER EN UN RÓTULO?

Frente

- Nombre
- Marca
- Contenido neto
- Origen (nacional o importado)

Dorso

- Lote
- Vencimiento
- N° de legajo del elaborador
- Res. 155/98
- Advertencias
- Modos de uso